



RESOLUCIÓN POR DELEGACIÓN

Expediente n°: 4546/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada DECRETA:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expediente n. °: 4546/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Resolución Aprobación del expediente

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2024-2025 DE CALLES Y PLAZAS DEL MUNICIPIO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION

PRIMERO.- Visto el expediente de referencia que se tramita contrato para la prestación del SERVICIO PARA LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2024-2025 DE CALLES Y PLAZAS DEL MUNICIPIO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION, calificado en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP-, siendo el valor estimado del contrato de:

Principal: 41.322,31 € - IVA: 8.677,69 €. Total: 50.000,00 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos del 156 al 160 de la LCSP, y en función de su cuantía, el Procedimiento Abierto, es el adecuado para su contratación, por ello han sido redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Cláusulas Técnicas, definiendo adecuadamente la prestación y demás condiciones contractuales.





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

TERCERO.- Resultando que del Informe de Intervención, que determina que en la aplicación presupuestaria 338/226.23, existe crédito suficiente y adecuado para atender las obligaciones económicas que se derivan de la presente contratación.

CUARTO.- De esta forma, tal y como dispone el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Resultando finalmente, que el órgano competente para la adjudicación de este contrato, así como para la aprobación del gasto, corresponde a la Alcaldía, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de la ley de Contratos del Sector Público, y el art. 21.1.f de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, es por lo que a la vista de los antecedentes expuestos,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2463 de 28 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación con todas las características que se definen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Cláusulas Técnicas de la prestación del SERVICIO PARA LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2024-2025 DE CALLES Y PLAZAS DEL MUNICIPIO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION, calificado en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y un presupuesto base de licitación del contrato de:

Principal: 41.322,31 € - IVA: 8.677,69 €. Total: 50.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Cláusulas Técnicas, que ha de regir la presente contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto del ejercicio correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 338/226.23, como así determina el informe de la Intervención municipal.





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

CUARTO.- Designar como responsable del contrato al técnico municipal, Manuel Díaz Morán, debiendo informar mensualmente sobre la correcta ejecución del mismo durante el transcurso de su celebración.

QUINTO.- Abrir el procedimiento de contratación, mediante la publicación del correspondiente Anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, en los plazos establecidos en la LCSP y demás condiciones establecidas en el Pliego.

En Valencina de la Concepción, a la fecha en que se firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

